



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 445-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **24 AGO. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 20042, de fecha 10 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente CARLOS FELIX CHUCHON GOMEZ, e informe técnico N° 417-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el recurrente del CAS. **CARLOS FELIX CHUCHON GOMEZ**, adscrito de la UNIDAD GESTIÓN, RESIDUOS SOLIDOS, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 12/08/16 al 13/08/16, para lo cual adjunta a Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001-00050280-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional Edgardo Rebagliatti M, de fecha 12 de agosto del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 417-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **CARLOS FELIX CHUCHON GOMEZ**, por el periodo de 02 días del 12/08/16 al 13/08/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 25 AGO. 2016  
Oficio Circ. N° 2533 - 2016 - UTD - SG - MPA  
SEÑOR: REGIDORES HUAMANGA

Para su conocimiento y traslado a Ud., copia  
del original de: R5 - 445 - 2016 - MPR/RRHH  
de fecha: 24 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Firma]*  
Abog. Magally T. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 25 AGO 2016  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma: *[Firma]*